



**Departamento de Policía de Minneapolis
Manual de Políticas y Procedimientos**

Número:
9-100

Volumen Nueve - Políticas de Ejecución de la Ley

Arrestos de Adultos

9-109 Esposando a Detenidos/Arrestados

(05/29/02)

(A-B)

Todos los detenidos/arrestados deberán ser esposados por detrás de la espalda, a menos que una condición física u otras circunstancias incluyendo enfermedades, lesiones o discapacidad, no lo permitan. Las esposas también deben ser aseguradas con doble cerradura tan pronto como sea posible. Los prisioneros que son transportados al HCADC deberán estar esposados. Los prisioneros deberán estar esposados cada vez que sean llevados fuera de los confines de la cárcel, excepto cuando las esposas impidan la culminación de una investigación.

Las esposas de plástico pueden ser utilizadas como complemento de las esposas estándar en situaciones de emergencia. También pueden ser utilizadas en situaciones de arresto masivo y están disponibles en todos los vehículos de los sargentos. Las esposas de plástico no deben ser utilizadas en arrestos por delitos graves o para contener a personas con enfermedades mentales.